



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MDS/AL

Supe, 31 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Informe N°0017-2024-MDS/GM, de fecha 30 de Enero del 2024, de la Gerencia Municipal, Memorandum N°065-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 30 de Enero del 2024, referente a la **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION EN EL CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, la SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, es el órgano responsable de otorgar autorizaciones de funcionamiento de establecimiento de la actividad pública y privada, comercio ambulatorio, así como, en administrar y supervisar los mercados, camal y cementerio a cargo de la Municipalidad; cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2024-MDS/AL, de fecha 02 de Enero del 2024, se resuelve en su artículo primero, RATIFICAR, a la Abog. DALILA YERENARDA VALVERDE MENDEZ en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, mediante Informe N°0017-2024-MDS/GM, de fecha 30 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°018-2024-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MDS/AL, respecto a la ratificación de la Sub Gerente de Servicios a la Ciudad de la Abog. Dalila Y. Valverde Méndez.

Que, mediante **Memorándum N°065-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 30 de Enero del 2024, el despacho de Alcaldía autoriza emitir el acto resolutivo de dar por concluida la designación de la de la Abog. Dalila Yenerarda Valverde Méndez, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Servicios a la Ciudad.

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a la **Abog. DALILA YERENARDA VALVERDE MENDEZ** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Supe, hasta el 31 de Enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la **Abog. DALILA YERENARDA VALVERDE MENDEZ**, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como **SUB GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD.**

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la **Abog. DALILA YERENARDA VALVERDE MENDEZ** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302